



CONVOCATORIA DE ACCIÓN FORMATIVA AÑO 2026

DENOMINACIÓN: LEY 19/2013 DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO.

OBJETIVO GENERAL: La acción formativa tendrá como finalidad dar a conocer los principios del Gobierno Abierto y profundizar en el estudio y conocimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como sus posteriores actualizaciones.

CONTENIDOS: Fundamento y principios de la transparencia y acceso a la información pública. Acceso a la información y acceso a archivos y documentos. Límites del derecho de acceso a la información. Transparencia y protección de datos. Protección y tutela del derecho de acceso a la información. El Buen Gobierno.

NÚMERO DE HORAS LECTIVAS Y FECHAS: El curso se realizará en su totalidad en modalidad online. La tutoría se llevará a cabo por personal experto de la empresa que gestionará este curso. Tiene una carga lectiva de **25 horas**, dando comienzo la actividad previsiblemente el día **13 de abril de 2026 y finalizando el 13 de mayo de 2026**.

METODOLOGÍA: En la impartición del curso se combinan los contenidos teóricos, con la visualización de materiales audiovisuales y la realización de ejercicios y casos prácticos que apoyan y facilitan la comprensión y asimilación de los contenidos por parte del alumnado participante.

PERSONAL DESTINATARIO: Dirigido al personal destinado en Servicios Periféricos y Servicios Centrales, que no hayan realizado el curso anteriormente, para los que esta actividad formativa suponga una mejora y afianzamiento de sus conocimientos, habilidades y competencias requeridos para el adecuado desempeño de su puesto de trabajo.

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de los destinatarios, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS Y DISTRIBUCION:

El número de **plazas** convocadas es de **100** y las plazas se repartirán de la siguiente manera:

1. 19 plazas para el personal destinado en Servicios Centrales, de las cuales:

- 4 plazas para la Subdirección General de Planificación y Gestión Económica.
- 4 plazas para la Subdirección General de Recursos Humanos.
- 4 plazas para la Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social.
- 3 plazas para la Subdirección General de Análisis e Inspección.
- 1 plaza para la Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria.
- 1 plaza para la Subdirección General de Medio Abierto y de Penas y Medidas Alternativas.
- 1 plaza para la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial.
- 1 plaza para la Unidad de Apoyo.

2. 81 plazas para el personal destinado en los establecimientos penitenciarios de los Servicios Periféricos, una persona por cada centro penitenciario, hospital psiquiátrico penitenciario y CIS, a excepción del Centro Penitenciario de Valencia que, por sus características, se le asignarán dos participantes.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Se seleccionará a aquellos/as peticionarios/as que cumplan los requisitos anteriores, siguiendo la priorización establecida por las Direcciones de los establecimientos penitenciarios en Servicios Periféricos, y/o por los/as responsables de cada unidad en Servicios Centrales.

1. Si en algún establecimiento penitenciario o unidad de Servicios Centrales, con plaza asignada, no hubiese interesados, dicha plaza se reasignará entre su grupo correspondiente:
 - a. En el apartado 1 de la base de destinatarios de Servicios Centrales, la prioridad vendrá determinada en función del mayor número de solicitudes cursadas.
 - b. En el apartado 2 de la base de destinatarios de Servicios Periféricos, la prioridad vendrá determinada por el mayor número de ocupación de población reclusa.
2. En caso de existir mayor número de solicitudes que plazas ofertadas, se establecerá un listado de suplentes naturales por establecimiento penitenciario y por unidad de Servicios Centrales.

REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS: Para poder llevar a cabo la acción formativa es necesario que las personas solicitantes en el momento de cursar la solicitud de participación, dispongan de las siguientes especificidades técnicas:

- Acceso a la recepción de correo electrónico de direcciones externas.
- Conexión y acceso a Internet.
- Tarjeta de sonido y auriculares.
- Windows XP o superior.
- Navegador actualizado
- Adobe Reader.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA El curso online se desarrollará en la plataforma de la empresa contratada al efecto, facilitándose al alumnado seleccionado un nombre de usuario y una contraseña de acceso a la misma, que se les enviará a la dirección de correo electrónico que especifiquen en la petición del curso. Una vez comenzada la acción formativa, **se deberá iniciar el curso en el plazo de cinco días**. En el supuesto de no iniciar las actividades, y al objeto de agilizar el desarrollo del curso, la persona seleccionada será sustituida automáticamente por la primera persona suplente.

Esta acción formativa se realizará preferentemente en horario laboral. El tiempo de trabajo que cada alumno/a dedique a la formación a lo largo de la jornada vendrá determinado por las necesidades del servicio, siendo recomendable la dedicación de al menos media hora diaria. Se simultaneará curso y trabajo habitual y, si en algún momento un/a alumno/a decidiera seguir la formación desde su domicilio, este tiempo no conllevará compensación alguna.

Para la realización del curso en modalidad e-learning, cualquier duda o problema técnico derivado del acceso a esta página web o de la descarga o instalación de las aplicaciones requeridas para la realización del mismo, deberá ser consultado con el administrador del sistema del equipo que esté utilizando. En el caso de los Centros Penitenciarios será el/la Monitor/a informático.

La información adicional que se precise para su realización, será facilitada por el personal destinado en el Área de Formación de esta Subdirección General.

INSTANCIAS:

Presentación: Las personas interesadas en su realización deberán solicitarlo ante la Secretaría del establecimiento penitenciario o unidad de destino, en instancia cuyo modelo se adjunta (cumplimentando todos los apartados) en la que se reflejarán sus datos personales (correo electrónico obligatorio) y profesionales. **El plazo de presentación de instancias finalizará el día 19 de marzo de 2026.**

Remisión: Los/as Directores/as de los establecimientos penitenciarios y, en su caso, los/as responsables de las Unidades de Servicios Centrales, **remitirán el día 20 de marzo de 2026 la hoja Excel debidamente cumplimentada** al correo electrónico jmaria.perezp@dgip.mir.es o cep@dgip.mir.es, incluyendo la relación priorizada de solicitantes donde figuren los siguientes datos: apellidos y nombre, NIF, correo electrónico (obligatorio), puesto de trabajo, teléfono y unidad o centro de destino; con el asunto "Solicitudes curso Ley de Transparencia Online" y especificando el establecimiento penitenciario o unidad de Servicios Centrales desde donde se solicita.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales requeridos sólo se utilizarán a efectos de esta formación.

CERTIFICADOS: Al alumnado que participe con regularidad y aprovechamiento la acción formativa, le serán expedido los correspondientes certificados acreditativos de su realización. La falta de seguimiento continuo en la plataforma online, así como el no completar el 90% de la totalidad del curso, imposibilitará la expedición del mismo, cualquiera que fuera la causa.

INDEMNIZACIÓN: La realización de este curso no conlleva indemnización por razón de servicio.

RECURSOS: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos o ser impugnada directamente mediante recurso de contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la nueva Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo común de las AAPP, artículos 123 y 124 y en la Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



P.D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril)
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo. Joaquín Eugenio Arribas López

PROCESO



INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	NIF

UNIDAD DE DESTINO	
-------------------	--

PUESTO DE TRABAJO		POR CONCURSO	
		EN COMISIÓN DE SERVICIOS	

CUERPO DE PERTENENCIA	
-----------------------	--

*DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (imprescindible)	
--	--

TELÉFONO DE CONTACTO (conveniente)	
------------------------------------	--

ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA	CURSO	CURSO ONLINE LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFOMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO
	FECHA	Del 13 de abril al 13 de mayo de 2026

En , a de de 2026

Firma

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

De acuerdo con la normativa vigente de protección de datos personales, se informa que los datos de carácter personal que Usted ha facilitado serán tratados de forma confidencial y se utilizarán exclusivamente con la finalidad de cumplir una obligación legal y las misiones del responsable del tratamiento "Formación". Los derechos que la normativa le atribuye puede ejercitarlos ante el responsable del tratamiento, esto es la persona titular de la Subdirección General de Recursos Humanos, Calle/ Alcalá, 38-40, 28014, Madrid; correo electrónico sgpip@dgip.mir.es No están previstas transferencias internacionales de datos. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos. Puede consultar información detallada sobre protección de datos de carácter personal en la página web: <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-personales/tutela-de-los-derechos/>